

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 8 DE MAYO DE 2.015 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.-**

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Plenos de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las nueve horas del día 8 de mayo de 2.015, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente **DON FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES**, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Extraordinaria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

*DEL PARTIDO SOCIALISTA.-*

DON JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS.  
DON LUIS DE LA TORRE LINARES.  
DOÑA ANA MARÍA CERRILLO JIMÉNEZ.  
DON JOSÉ VICENTE LLORCA TINOCO.  
DON RAFAEL CASAL PEREYRA.  
DON JUAN LEÓN LÓPEZ.  
DOÑA DOLORES CASTRO MORALES.

*DEL PARTIDO ANDALUCISTA.-*

DON JOSÉ ANTONIO HURTADO SÁNCHEZ.  
DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO.  
DOÑA DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ.  
DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN.  
DOÑA MARÍA JOSEFA PÍA GARCÍA ARROYO.  
DON FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ.  
DOÑA MARÍA CONSOLACIÓN GUERRERO MIRA.

*DEL PARTIDO POPULAR.-*

DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ.  
DON WENCESLAO CARMONA MONJE.  
DOÑA EVA MARÍA CARRASCÓN TORRES.  
DON JOSÉ CARLOS LÓPEZ GONZÁLEZ.

*DEL PARTIDO DE IZQUIERDA UNIDA*

DON CARLOS GUIRAO PAYÁN.

Asistidos del Secretario General D. JUAN BORREGO LÓPEZ, y de la Interventora de Fondos Accidental DOÑA MARÍA SÁNCHEZ MORILLA.

Código Seguro de verificación: CZwuwktunb466fNF8d2Kzg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	08/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	1/16
	CZwuwktunb466fNF8d2Kzg==		



CZwuwktunb466fNF8d2Kzg==

## OBSERVACIONES:

\* No asisten y justifican su ausencia los Sres/as. Concejales: Campanario Calvente, Suárez Serrano, Villalba Jiménez, Bocanegra Serrano, Carrascón Torres y González Blanquero.

## ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

**Punto 1º.- (063/2014).**- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “PLAN EMPLE@ UTRERA y proyectos de cooperación social y comunitaria dentro de la iniciativa regulada por el Decreto Ley 2/2015 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo Programa Emple@Joven y **Emple@25+**”. Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por el Pleno se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día:

**PUNTO 1º.- (063/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “PLAN EMPLE@ UTRERA Y PROYECTOS DE COOPERACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA DENTRO DE LA INICIATIVA REGULADA POR EL DECRETO LEY 2/2015 DE MARZO, DE MEDIDAS URGENTES PARA FAVORECER LA INSERCIÓN LABORAL, LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO, EL RETORNO DEL TALENTO Y EL FOMENTO DEL TRABAJO AUTÓNOMO PROGRAMA EMPLE@JOVEN Y EMPLE@25+”. APROBACIÓN.**

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

### **“PROPUESTA AL PLENO**

### **DEL SÉPTIMO TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA.**

El Decreto-ley 2/2015, de 3 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, tiene como objetivo mantener el impulso de los dos Programas aprobados durante el ejercicio 2014, Emple@Joven y Emple@30+, una vez confirmada su contribución positiva tanto en la mejora de la empleabilidad de las personas demandantes como en la dinamización del mercado de trabajo. Si bien en esta ocasión al unificarse las Iniciativas de Cooperación Social y Comunitaria, que se tramitarán en procedimiento único, se han modificado los tramos de edad para las personas destinatarias de la mencionada Iniciativa. Por este motivo, se mantiene la denominación del Programa Emple@Joven y se crea el nuevo Programa Emple@25+, para acoger a aquellas personas jóvenes que no tienen cabida en el Sistema

Código Seguro de verificación: CZwuwktunb466fNF8d2Kzg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	08/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	2/16
	CZwuwktunb466fNF8d2Kzg==		
			
CZwuwktunb466fNF8d2Kzg==			

Nacional de Garantía Juvenil, por superar la edad de 24 años.

Como consecuencia de ese fin, se crea la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria Emple@Joven y Emple@25+. Aprovechando la oportunidad de mejorar la empleabilidad de los desempleados y producir efectos positivos en la sociedad utrerana, se han planteado diversos programas con el fin de conseguir esos objetivos.

Así el artículo 7 del Decreto-Ley señala “La Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria tiene por objeto promover la creación de empleo en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, fomentando la inserción laboral de personas desempleadas por parte de los ayuntamientos, para la realización de proyectos de cooperación social y comunitaria, que les permita mejorar su empleabilidad mediante la adquisición de competencias profesionales pudiendo obtener la condición de entidades beneficiarias de las ayudas reguladas en la presente sección los ayuntamientos andaluces”. En la selección de las obras y servicios, se tendrán en cuenta por los ayuntamientos a las entidades locales autónomas existentes en su término municipal”. A estos efectos se han incluido los proyectos remitidos por la Entidad Local de El Palmar de Troya.

Por la Junta de Andalucía se subvencionan cantidades a tanto alzado en base al grupo de cotización, cantidades insuficientes para igualar lo percibido por los empleados municipales según Convenio Colectivo. Sin embargo la aprobación de la disposición adicional undécima del Convenio por el Pleno de la Corporación de 9 de Octubre de 2014 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla de 4 de Diciembre de 2014, hace innecesario un complemento salarial municipal tal y como se reflejó en los costes de los programas anteriores, aunque si se reflejan los costes distintos de personal a título informativo.

Conforme el artículo 12 1. Los proyectos de Cooperación Social y Comunitaria se desarrollarán en el municipio de referencia, y podrán consistir en la ejecución o prestación de obras o servicios de interés social para el impulso del empleo.

2. Los proyectos deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Su duración será de doce meses.
- b) La ejecución de la obra o prestación del servicio, por parte de los ayuntamientos, se realizará en régimen de administración directa.
- c) No podrá sustituirse el personal de estructura de la entidad solicitante por las personas contratadas con cargo a esta Iniciativa.

Sobre dicha base, las distintas áreas y departamentos han redactado los proyectos objeto de solicitud de subvención, que han sido seleccionados por la Delegación de Empleo a través del personal técnico y administrativo del Departamento de Recursos Humanos.

En consecuencia PROPONGO AL PLENO:

PRIMERO. Aprobar el PLAN EMPLE@ UTRERA destinado a paliar el desempleo mediante la iniciativa social y comunitaria. El plan tiene como objetivo de una parte, proceder a un integración tecnología de la Administración Municipal y la sociedad, fomentando nuevas vías de comunicación tanto internas como externas y mejorar la gestión de la contratación y las bases de datos de servicios sociales y la fluidez entre el tejido empresarial y el Ayuntamiento. Asimismo se procura aprovechar los recursos disponibles para dinamizar nuevas formas de implicación de la sociedad, y especialmente del mundo educativo, favoreciendo una mejor gestión de los centros educativos, un nuevo impulso a las

Código Seguro de verificación: CZzwuktunb466fNF8d2Kzg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	08/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	3/16
	CZzwuktunb466fNF8d2Kzg==		



CZzwuktunb466fNF8d2Kzg==

bibliotecas escolares, mejora de la informática de la Biblioteca y a la actividad deportiva como medio de socialización. Por otro lado se refuerzan proyectos que tuvieron buena acogida en los proyectos anteriores, tales como Utrera Puertas Abiertas o la digitalización de expedientes en la Delegación de Urbanismo, a los que se une la Delegación de Obras. Dentro del plan se acogen proyectos destinados a la puesta en conformidad de las instalaciones eléctricas de instalaciones municipales, al estudio y localización de las barreras arquitectónicas y levantamiento topográfico del municipio con el fin de obtener una mayor eficacia en la gestión y poseer una potente herramienta para futuros planes de actuación en el municipio. Dentro de este último ámbito se refuerza la autoprotección en centros y establecimientos municipales, con especial atención a los educativos en los que se intensifica la formación a los habitantes más jóvenes de la ciudad. Con el fin de mejorar la seguridad de las zonas verdes y conocer la arboleda existente se plantea un gran proyecto vinculado a parques y jardines, que se combina con determinadas actuaciones en materia medio ambiental y agrícola, tales como tratamientos de espacios forestales, reforzamiento de inventario y mejora de caminos. Asimismo se procede a la ejecución de un proyecto de obras destinado a la mejora de la infraestructuras de una Barriada y a los proyectos vinculados a El Palmar de Troya, mediante puesta en valor de edificios públicos y revalorización de zonas degradadas de dicho ámbito territorial.

SEGUNDO. Aprobar los proyectos de cooperación social y comunitaria dentro de la iniciativa regulada por el Decreto Ley 2/2015 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo Programa Emple@Joven y [Emple@25+](#) siguientes:

- 1) Gestión Electrónica de Recursos de Tecnologías de la Información y Comunicación, según proyecto redactado por el Técnico Responsable de Informática y Comunicaciones D. Juan Luis Martínez Paredes que tiene prevista la contratación por un período de seis meses de un total de 7 Ingenieros Técnicos Informática (Emple@25+) por importe de 67.200,00 euros, dos Grados en bellas artes, dos técnicos en ciclo formativo de grado medio o equivalente de la rama informática y siete Técnicos de Superior en rama informática (Emple@Joven), por un período de contrato de seis meses y por un importe de 89.400 euros, totalizando el proyecto 156.600,00 euros.
- 2) Gestión Informatizada de Contratos Menores-Tramit@, según proyecto redactado por el Técnico Responsable de Informática y Comunicaciones D. Juan Luis Martínez Paredes, que tiene prevista la contratación por un total de seis meses de 3 Ingenieros Técnicos Informática (Emple@25+) por un importe total de 28.800 euros.
- 3) Agente Dinamizador Centro de Información, según proyecto redactado por la Bibliotecaria Municipal D<sup>a</sup> Carmen Muñoz Ariño que tiene prevista la contratación de dos técnicos superiores en animación sociocultural acogido al programa Emple@joven, por un período cada uno de seis meses, por importe total de 15.600 euros.
- 4) Proyecto de desarrollo, puesta en valor y mantenimiento de la red informática para el servicio de acceso a internet en la Biblioteca Pública Municipal según proyecto redactado por la Bibliotecaria Municipal D<sup>a</sup> Carmen Muñoz Ariño que tiene prevista la contratación de dos técnicos superiores en informática acogido al programa Emple@joven, por un período cada uno de seis meses, por importe total de 15.600 euros.
- 5) Proyecto Dinamizador de la Actividad Física y el Deporte de Utrera en Edad Escolar, según proyecto redactado por la Psicóloga de Educación D<sup>a</sup>. Mercedes Vázquez Alcántara y el Coordinador de Deportes D. Juan Palma Rodríguez, que tiene prevista la

Código Seguro de verificación: CZwuwktunb466fNF8d2Kzg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	08/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	4/16
			
CZwuwktunb466fNF8d2Kzg==			

contratación de dos Técnicos Superiores en Animación y Actividades Físico-Deportivas, por un período de seis meses acogido al programa Emple@joven por un importe total de 15.600 euros.

6) El Deporte como medio de socialización, según proyecto redactado por la Psicóloga de Educación D<sup>a</sup>. Mercedes Vázquez Alcántara y el Coordinador de Deportes D. Juan Palma Rodríguez, que tiene prevista la contratación de dos Licenciados en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por un período de seis meses acogido al programa Emple@joven por un importe total de 20.400 euros.

7) Utrera, puertas abiertas (2<sup>a</sup> edición), según proyecto redactado por el Técnico Medio de Fiestas Mayores y Turismo, D. Alfonso Jiménez Ballesteros, que tiene prevista la contratación de veinte informadores turísticos, diez controladores de acceso y diez limpiadoras por un período de seis meses acogidos al programa Emple@joven, por un importe total de 312.000,00 euros.

8) Proyecto de Servicios de Supervisión y Control de los Centros Docentes Públicos, según proyecto redactado por la Psicóloga de Educación D<sup>a</sup>. Mercedes Vázquez Alcántara, que tiene prevista la contratación de veinte ordenanzas por un período de seis meses acogido al programa Emple@25+ por un importe total de 156.000,00 euros.

9) Proyecto de Apoyo y Dinamización de las Bibliotecas Escolares del Municipio de Utrera, según proyecto redactado por la Psicóloga de Educación D<sup>a</sup>. Mercedes Vázquez Alcántara, que tiene prevista la contratación de cuatro Licenciados en Pedagogía por un período de seis meses acogido al programa Emple@25+ por un importe total de 40.800,00 euros.

10) Proyecto de Digitalización de Expedientes (Fase II) de la Delegación de Urbanismo, según proyecto redactado por la Jefa del Servicio de Urbanismo y Disciplina D<sup>a</sup> María Eugenia Pariente Cornejo y el Arquitecto Técnico Municipal D. Juan Manuel Bermúdez Muñoz, que tiene previsto la contratación de dos licenciados en Derecho y dos Arquitectos (acogidos al programa Emple@25+) por importe de 40.800,00 euros y cuatro auxiliares administrativos por un período de seis meses acogidos al programa Emple@Joven, por importe de 31.200,00 euros y importe total global de 72.000,00 euros.

11) Proyecto de puesta en conformidad de normativa de instalaciones eléctricas en edificios municipales, según proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Joaquín Moreno Pérez, que tiene previsto la contratación de dos ingenieros técnicos industrial y acogidos al programa Emple@25+ por importe de 19.200,00 euros y dos delineantes y cuatro electricistas, acogidos a programa Emple@Joven por importe de 46.800,00 euros.

12) Proyecto de levantamiento topográfico del municipio, según proyecto redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González que tiene previsto la contratación de dos Arquitectos Técnicos por un período de seis meses y por importe de 19.200 acogidos al programa Emple@25+ y cuatro delineantes acogidos al programa Emple@Joven, por importe de 31.200,00 con contratos de duración de seis meses e importe global del proyecto de 50.400,00 euros.

13) Proyecto de estudio de barreras arquitectónicas, según proyecto redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, que tiene previsto la contratación de dos

Código Seguro de verificación: CZzwuktunb466fNF8d2Kzg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	08/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	5/16
	CZzwuktunb466fNF8d2Kzg==		



CZzwuktunb466fNF8d2Kzg==

Arquitectos Técnicos por un período de seis meses y por importe de 19.200 euros acogidos al programa Emple@25+ y seis delineantes acogidos al programa Emple@Joven, por importe de 46.800,00 con contratos de duración de seis meses e importe global del proyecto de 50.400,00 euros.

14) Proyecto de digitalización de archivos de la Delegación de Obras, según proyecto redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima Gonzalez y que tiene prevista la contratación de cuatro delineantes por un período de seis meses acogidos al programa Emple@Joven y por importe de 31.200,00 euros.

15) Proyecto de elaboración de planes de autoprotección de los centros y establecimientos municipales y revisión del plan de emergencia municipal, según proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Joaquín Moreno Pérez y que tiene prevista la contratación de dos ingenieros técnicos industriales y dos arquitectos técnicos, acogidos al programa Emple@25+ por un período de seis meses y por importe de 38.400,00 euros y dos delineantes y tres auxiliares de protección civil por un período de seis meses, acogidos al programa Emple@Joven y por importe de 39.000,00 euros, para un total del proyecto de 69.600,00 euros.

16) Proyecto de Depuración de la base de datos de Servicios Sociales denominada Servicio de Información al Usuario de los Servicios Sociales (SIUSS), según proyecto redactado por el Director Técnico de los Servicios Sociales D. José María Barrera Cabañas, que tiene prevista la contratación de cuatro trabajadores sociales por un período de seis meses acogidos al programa [Emple@Joven](#) por un importe de 38.400 euros.

17) Proyecto de Censo de la arboleda y gestión de la seguridad de las distintas zonas verdes del municipio de Utrera según proyecto redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González y que tiene prevista la contratación de dos Ingenieros Técnicos Agrícolas, seis Oficiales Jardinero, dos fontaneros, para el programa Emple@25+ por importe de 81.600,00 y mediante contrato de seis meses y de dos conductores, dos auxiliares administrativos, dos delineantes, seis ayudantes jardineros, ocho peones jardineros, dos peones, seis vigilantes y cuatro operarios por importe de 249.600,00 euros para el programa Emple@Joven y con contratos de seis meses, para un total del programa de 331.200,00 euros.

18) Proyecto Básico y de Ejecución Primera Fase Barriada Coronación (Pavimentación, alcantarillado, red de agua y canalización), según proyecto redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González por el que tiene prevista la contratación de once oficiales primera albañiles y un oficial primera fontanero con destino a programa Emple@25+ por importe de 93.600,00 y seis peones por un período de seis meses con destino al programa Emple@Joven por importe de 46.800,00 euros e importe total del proyecto 140.000,00 euros.

19) Proyecto de actuaciones global en materia medio ambiental y agrícola de la Delegación de Medio Ambiente y Agricultura, según proyecto redactado por el Técnico Medio de Medio Ambiente D. Fernando Salas Toro, por el que está prevista la contratación de dos delineantes, seis técnicos en trabajos forestales, cuatro técnicos superior en gestión y organización de los recursos naturales y paisajísticos, acogidos al programa Emple@+25 por importe de 93.600,00 euros y seis peones acogidos al programa Emple@joven por importe de 46.800,00 euros y el proyecto global de 124.800 euros.

20) Proyecto de Mantenimiento y Puesta en Valor de Edificios Públicos, redactado por la Arquitecta de la Entidad Local Autónoma de El Palmar de Troya Dª Nuria Novo Terán

Código Seguro de verificación: CZwuwktunb466fNF8d2Kzg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	08/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	CZwuwktunb466fNF8d2Kzg==	PÁGINA 6/16
			
CZwuwktunb466fNF8d2Kzg==			

y que tiene prevista la contratación de tres oficiales y un peón por durante seis meses de contrato y un peón durante tres meses, por importe de 35.100 euros acogidos al programa [Emple@25+](#)

21) Proyecto de revalorización de zonas degradadas de El Palmar de Troya, redactado por la Arquitecta de la Entidad Local Autónoma de El Palmar de Troya D<sup>a</sup> Nuria Novo Terán y que tiene prevista la contratación de dos oficial y cinco peones mediante contrato de seis meses, acogidos al programa [Emple@joven](#) y por importe total de 54.600 euros.

TERCERO. Solicitar la participación en el programa de la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria [Emple@Joven](#) y [Emple@25](#) por un importe total de 1.864.500,00 euros, de los cuales, 1.131.000,00 euros van con destino a [Emple@Joven](#) y 731.091,60 euros van con destino al subprograma [Emple@25+](#), asumiendo este Excmo. Ayuntamiento un exceso máximo de 1.229,69 euros del programa [Emple@Joven](#) y 2.408,40 euros como máximo del programa [Emple@Joven](#) por el redondeo a meses de las cifras de los proyectos.

CUARTO. Asumir las obligaciones y compromisos derivados de la solicitud de subvención para el programa “Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria” regulado por Decreto Ley 2-2015, siguientes:

a) Proceder a la apertura una cuenta separada denominada “Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria [Emple@Joven](#) y [Emple@25+](#) para uso exclusivo de los ingresos y pagos de la actividad incentivada.

b) Declarar la no percepción de otra ayuda por parte de este Ayuntamiento para este fin.

c) Iniciar en el plazo máximo de dos meses desde la resolución de concesión la ejecución de la obra o servicio incentivado.

d) Abonar mensualmente las nóminas a las personas trabajadoras contratadas y realizar el pago de las cotizaciones sociales y el ingreso de las retenciones practicadas a cuenta del IRPF, desde el momento de su contratación, independientemente del momento de abono de la ayuda concedida.

e) Ejecutar cada obra o servicio en régimen de administración directa.

f) Declarar que ningún proyecto consiste en actividades realizadas regularmente por el personal de estructura de la entidad solicitante.

g) Conservar la documentación justificativa de la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria, según lo indicado en el Decreto-Ley.

h) Aceptar su inclusión en la lista pública de beneficiarios prevista en el apartado 3.2 del Anexo XII Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.

i) Recabar la autorización expresa de la persona contratada para la comprobación de su vida laboral por parte del Servicio Andaluz de Empleo.

j) Asumir el compromiso de presentar oferta de empleo al Servicio Andaluz de Empleo con una antelación mínima de 15 días a la fecha prevista para la realización de las correspondientes contrataciones con las características establecidas por la normativa reguladora, comunicando las contrataciones a través de la aplicación [Gescontrat@](#), incluyendo el indicador de la oferta.

Código Seguro de verificación: CZwuwktunb466fNF8d2Kzg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	08/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	7/16
	CZwuwktunb466fNF8d2Kzg==		



CZwuwktunb466fNF8d2Kzg==

k) Realizar la tutorización de las personas contratadas, cumplimentar el cuaderno de seguimiento, donde se incluirán todas las experiencias profesionales, en especial las conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad vigentes, con el objeto de que se pueda realizar un seguimiento exhaustivo de las que la persona va adquiriendo con la práctica laboral, y elaborar un informe de seguimiento a la finalización del periodo de contratación. La tutorización será realizada por los autores de los proyectos en coordinación con el personal de las Delegaciones gestoras del programa.

l) Cumplir con las obligaciones de información y publicidad establecidas por la normativa comunitaria y el Servicio Andaluz de Empleo, incluyendo en toda información o publicidad que realicen en relación con la obra o servicio incentivado, además de la cofinanciación con Fondo Social Europeo correspondiente al Programa Operativo FSE de Andalucía 2007-2013, en los términos exigidos en la normativa específica, la financiación por parte de la Junta de Andalucía, conforme a lo establecido en la resolución de concesión, en la que en todo caso se especificarán los siguientes aspectos:

1.º Personas contratadas: Los ayuntamientos deberán entregar a cada persona contratada un credencial facilitada por el Servicio Andaluz de Empleo, que será de uso obligatorio y permanente durante la jornada de trabajo, a los efectos de facilitar su identificación como personal contratado con cargo a la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria para el impulso del empleo 30+.

2.º En todas las comunicaciones, información y publicidad que por cualquier medio de difusión se realicen en relación con la obra o servicio incentivado por parte del ayuntamiento, se deberá especificar la financiación por la Junta de Andalucía y por el Fondo Social Europeo procedente del Programa Operativo FSE de Andalucía 2007-2013, de conformidad con lo establecido en la resolución de concesión.

QUINTO. Declarar la excepcionalidad de la contratación del personal derivado de los proyectos aprobados en el punto primero en base a lo dispuesto en la Base 16.5ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal consistente en CIENTO CUARENTA Y TRES empleados con destino al Programa [Emple@Joven](#), de los cuales dos son del grupo 1, seis del grupo 2 y ciento treinta y cinco de los grupos 4-10, todos por un período máximo de seis meses de contrato y OCHENTA Y SIETE empleados con destino al programa [Emple@25+](#) de los cuales ocho son del grupo 1, veintidós del grupo 2 y cincuenta y siete del grupo 4-10, todos por un período máximo de seis meses, excepto un peón por un período de tres meses, es decir un total de DOS CIENTOS TREINTA puestos de trabajo.

SEXTO. Iniciar los oportunos trámites de modificación presupuestaria para financiar el coste distinto de personal, imputables al Presupuesto 2015, sobre un presupuesto total para el programa de **182.690,04** euros, según las siguientes cifras:

Proyecto	Coste distinto personal
1	0
2	0
3	0
4	0
5	0
6	0

Código Seguro de verificación: CZwuwktunb466fNF8d2Kzg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	08/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	CZwuwktunb466fNF8d2Kzg==	PÁGINA 8/16
 CZwuwktunb466fNF8d2Kzg==			

7	24.400,00 €
8	0
9	0
10	9.140,00 €
11	15.680,00 €
12	14.575,00 €
13	14.970,00 €
14	8.470,00 €
15	8.235,00 €
16	0
17	27.428,04 €
18	40.509,00 €
19	19.283,00 €
20	0
21	0
<b>TOTAL</b>	<b>182.690,04 €</b>

SÉPTIMO. Asumir el compromiso en el Presupuesto 2016 de la inclusión de las oportunas partidas para financiar el gasto ocasionado por las indemnizaciones de fin de contrato derivadas de las relaciones laborales de este programa, calculadas en un total de 45.000 euros, a asumir por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, así como el exceso en el total del programa calculado en un máximo de 3.638,09 euros.

OCTAVO. Autorizar al Técnico Superior de Recursos Humanos D. José Luis López Rodríguez o al Técnico de Recursos Humanos D. Antonio Galera Ramírez a la presentación telemática de la solicitud y documentación requerida en la ventanilla electrónica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

NOVENO. Dar traslado a las Delegaciones de Turismo, Obras e Infraestructuras, Urbanismo, Deportes, Educación, Parques y Jardines, Medio Ambiente, Recursos Humanos, Formación y Empleo, Secretaría General, Tesorería, Nuevas Tecnologías, Servicios Sociales, Intervención Municipal y a la Entidad Local Autónoma de El Palmar de Troya. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente propuesta. El Séptimo Teniente de Alcalde del Área Económica. Fdo. Francisco Serrano Díaz.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Corporación por diecinueve votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Código Seguro de verificación:CZwuwktunb466fNF8d2Kzg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	08/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	9/16
	CZwuwktunb466fNF8d2Kzg==		



CZwuwktunb466fNF8d2Kzg==

**PRIMERO:** Aprobar el PLAN EMPLE@ UTRERA destinado a paliar el desempleo mediante la iniciativa social y comunitaria. El plan tiene como objetivo de una parte, proceder a un integración tecnología de la Administración Municipal y la sociedad, fomentando nuevas vías de comunicación tanto internas como externas y mejorar la gestión de la contratación y las bases de datos de servicios sociales y la fluidez entre el tejido empresarial y el Ayuntamiento. Asimismo se procura aprovechar los recursos disponibles para dinamizar nuevas formas de implicación de la sociedad, y especialmente del mundo educativo, favoreciendo una mejor gestión de los centros educativos, un nuevo impulso a las bibliotecas escolares, mejora de la informática de la Biblioteca y a la actividad deportiva como medio de socialización. Por otro lado se refuerzan proyectos que tuvieron buena acogida en los proyectos anteriores, tales como Utrera Puertas Abiertas o la digitalización de expedientes en la Delegación de Urbanismo, a los que se une la Delegación de Obras. Dentro del plan se acogen proyectos destinados a la puesta en conformidad de las instalaciones eléctricas de instalaciones municipales, al estudio y localización de las barreras arquitectónicas y levantamiento topográfico del municipio con el fin de obtener una mayor eficacia en la gestión y poseer una potente herramienta para futuros planes de actuación en el municipio. Dentro de este último ámbito se refuerza la autoprotección en centros y establecimientos municipales, con especial atención a los educativos en los que se intensifica la formación a los habitantes más jóvenes de la ciudad. Con el fin de mejorar la seguridad de las zonas verdes y conocer la arboleda existente se plantea un gran proyecto vinculado a parques y jardines, que se combina con determinadas actuaciones en materia medio ambiental y agrícola, tales como tratamientos de espacios forestales, reforzamiento de inventario y mejora de caminos. Asimismo se procede a la ejecución de un proyecto de obras destinado a la mejora de la infraestructuras de una Barriada y a los proyectos vinculados a El Palmar de Troya, mediante puesta en valor de edificios públicos y revalorización de zonas degradadas de dicho ámbito territorial.

**SEGUNDO:** Aprobar los proyectos de cooperación social y comunitaria dentro de la iniciativa regulada por el Decreto Ley 2/2015 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo Programa Emple@Joven y Emple@25+ siguientes:

- 1) Gestión Electrónica de Recursos de Tecnologías de la Información y Comunicación, según proyecto redactado por el Técnico Responsable de Informática y Comunicaciones D. Juan Luis Martínez Paredes que tiene prevista la contratación por un período de seis meses de un total de 7 Ingenieros Técnicos Informática (Emple@25+) por importe de 67.200,00 euros, dos Grados en bellas artes, dos técnicos en ciclo formativo de grado medio o equivalente de la rama informática y siete Técnicos de Superior en rama informática (Emple@Joven), por un período de contrato de seis meses y por un importe de 89.400 euros, totalizando el proyecto 156.600,00 euros.
- 2) Gestión Informatizada de Contratos Menores-Tramit@, según proyecto redactado por el Técnico Responsable de Informática y Comunicaciones D. Juan Luis Martínez Paredes, que tiene prevista la contratación por un total de seis meses de 3 Ingenieros Técnicos Informática (Emple@25+) por un importe total de 28.800 euros.
- 3) Agente Dinamizador Centro de Información, según proyecto redactado por la Bibliotecaria Municipal D<sup>a</sup> Carmen Muñoz Ariño que tiene prevista la contratación de dos técnicos superiores en animación sociocultural acogido al programa Emple@joven, por un

Código Seguro de verificación:CZwuwktunb466fNF8d2Kzg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	08/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	10/16
	CZwuwktunb466fNF8d2Kzg==		
			
CZwuwktunb466fNF8d2Kzg==			

período cada uno de seis meses, por importe total de 15.600 euros.

4) Proyecto de desarrollo, puesta en valor y mantenimiento de la red informática para el servicio de acceso a internet en la Biblioteca Pública Municipal según proyecto redactado por la Bibliotecaria Municipal D<sup>a</sup> Carmen Muñoz Ariño que tiene prevista la contratación de dos técnicos superiores en informática acogido al programa Emple@joven, por un período cada uno de seis meses, por importe total de 15.600 euros.

5) Proyecto Dinamizador de la Actividad Física y el Deporte de Utrera en Edad Escolar, según proyecto redactado por la Psicóloga de Educación D<sup>a</sup>. Mercedes Vázquez Alcántara y el Coordinador de Deportes D. Juan Palma Rodríguez, que tiene prevista la contratación de dos Técnicos Superiores en Animación y Actividades Físico-Deportivas, por un período de seis meses acogido al programa Emple@joven por un importe total de 15.600 euros.

6) El Deporte como medio de socialización, según proyecto redactado por la Psicóloga de Educación D<sup>a</sup>. Mercedes Vázquez Alcántara y el Coordinador de Deportes D. Juan Palma Rodríguez, que tiene prevista la contratación de dos Licenciados en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por un período de seis meses acogido al programa Emple@joven por un importe total de 20.400 euros.

7) Utrera, puertas abiertas (2<sup>a</sup> edición), según proyecto redactado por el Técnico Medio de Fiestas Mayores y Turismo, D. Alfonso Jiménez Ballesteros, que tiene prevista la contratación de veinte informadores turísticos, diez controladores de acceso y diez limpiadoras por un período de seis meses acogidos al programa Emple@joven, por un importe total de 312.000,00 euros.

8) Proyecto de Servicios de Supervisión y Control de los Centros Docentes Públicos, según proyecto redactado por la Psicóloga de Educación D<sup>a</sup>. Mercedes Vázquez Alcántara, que tiene prevista la contratación de veinte ordenanzas por un período de seis meses acogido al programa Emple@25+ por un importe total de 156.000,00 euros.

9) Proyecto de Apoyo y Dinamización de las Bibliotecas Escolares del Municipio de Utrera, según proyecto redactado por la Psicóloga de Educación D<sup>a</sup>. Mercedes Vázquez Alcántara, que tiene prevista la contratación de cuatro Licenciados en Pedagogía por un período de seis meses acogido al programa Emple@25+ por un importe total de 40.800,00 euros.

10) Proyecto de Digitalización de Expedientes (Fase II) de la Delegación de Urbanismo, según proyecto redactado por la Jefa del Servicio de Urbanismo y Disciplina D<sup>a</sup> María Eugenia Pariente Cornejo y el Arquitecto Técnico Municipal D. Juan Manuel Bermúdez Muñoz, que tiene previsto la contratación de dos licenciados en Derecho y dos Arquitectos (acogidos al programa Emple@25+) por importe de 40.800,00 euros y cuatro auxiliares administrativos por un período de seis meses acogidos al programa Emple@Joven, por importe de 31.200,00 euros y importe total global de 72.000,00 euros.

11) Proyecto de puesta en conformidad de normativa de instalaciones eléctricas en edificios municipales, según proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Joaquín Moreno Pérez , que tiene previsto la contratación de dos ingenieros técnicos industrial y acogidos al programa Emple@25+ por importe de 19.200,00 euros y dos delineantes y cuatro electricistas, acogidos a programa Emple@Joven por importe de 46.800,00 euros.

Código Seguro de verificación: CZwuwktunb466fNF8d2Kzg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	08/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	11/16
	CZwuwktunb466fNF8d2Kzg==		



CZwuwktunb466fNF8d2Kzg==

12) Proyecto de levantamiento topográfico del municipio, según proyecto redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González que tiene previsto la contratación de dos Arquitectos Técnicos por un período de seis meses y por importe de 19.200 acogidos al programa Emple@25+ y cuatro delineantes acogidos al programa Emple@Joven, por importe de 31.200,00 con contratos de duración de seis meses e importe global del proyecto de 50.400,00 euros.

13) Proyecto de estudio de barreras arquitectónicas, según proyecto redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, que tiene previsto la contratación de dos Arquitectos Técnicos por un período de seis meses y por importe de 19.200 euros acogidos al programa Emple@25+ y seis delineantes acogidos al programa Emple@Joven, por importe de 46.800,00 con contratos de duración de seis meses e importe global del proyecto de 50.400,00 euros.

14) Proyecto de digitalización de archivos de la Delegación de Obras, según proyecto redactado por por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima Gonzalez y que tiene prevista la contratación de cuatro delineantes por un período de seis meses acogidos al programa Emple@Joven y por importe de 31.200,00 euros.

15) Proyecto de elaboración de planes de autoprotección de los centros y establecimientos municipales y revisión del plan de emergencia municipal, según proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Joaquín Moreno Pérez y que tiene prevista la contratación de dos ingenieros técnicos industriales y dos arquitectos técnicos, acogidos al programa Emple@25+ por un período de seis meses y por importe de 38.400,00 euros y dos delineantes y tres auxiliares de protección civil por un período de seis meses, acogidos al programa Emple@Joven y por importe de 39.000,00 euros, para un total del proyecto de 69.600,00 euros.

16) Proyecto de Depuración de la base de datos de Servicios Sociales denominada Servicio de Información al Usuario de los Servicios Sociales (SIUSS), según proyecto redactado por el Director Técnico de los Servicios Sociales D. José María Barrera Cabañas, que tiene prevista la contratación de cuatro trabajadores sociales por un período de seis meses acogidos al programa [Emple@Joven](#) por un importe de 38.400 euros.

17) Proyecto de Censo de la arboleda y gestión de la seguridad de las distintas zonas verdes del municipio de Utrera según proyecto redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González y que tiene prevista la contratación de dos Ingenieros Técnicos Agrícolas, seis Oficiales Jardinero, dos fontaneros, para el programa Emple@25+ por importe de 81.600,00 y mediante contrato de seis meses y de dos conductores, dos auxiliares administrativos, dos delineantes, seis ayudantes jardineros, ocho peones jardineros, dos peones, seis vigilantes y cuatro operarios por importe de 249.600,00 euros para el programa Emple@Joven y con contratos de seis meses, para un total del programa de 331.200,00 euros.

18) Proyecto Básico y de Ejecución Primera Fase Barriada Coronación (Pavimentación, alcantarillado, red de agua y canalización), según proyecto redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González por el que tiene prevista la contratación de once oficiales primera albañiles y un oficial primera fontanero con destino a programa Emple@25+ por importe de 93.600,00 y seis peones por un período de seis meses con destino al programa Emple@Joven por importe de 46.800,00 euros e importe total del proyecto 140.000,00 euros.

19) Proyecto de actuaciones global en materia medio ambiental y agrícola de la

Código Seguro de verificación: CZzwuktunb466fNF8d2Kzg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	08/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	12/16
	CZzwuktunb466fNF8d2Kzg==		
			
CZzwuktunb466fNF8d2Kzg==			

Delegación de Medio Ambiente y Agricultura, según proyecto redactado por el Técnico Medio de Medio Ambiente D. Fernando Salas Toro, por el que está prevista la contratación de dos delineantes, seis técnicos en trabajos forestales, cuatro técnicos superior en gestión y organización de los recursos naturales y paisajísticos, acogidos al programa Emple@+25 por importe de 93.600,00 euros y seis peones acogidos al programa Emple@joven por importe de 46.800,00 euros y el proyecto global de 124.800 euros.

20) Proyecto de Mantenimiento y Puesta en Valor de Edificios Públicos, redactado por la Arquitecta de la Entidad Local Autónoma de El Palmar de Troya D<sup>a</sup> Nuria Novo Terán y que tiene prevista la contratación de tres oficiales y un peón por durante seis meses de contrato y un peón durante tres meses, por importe de 35.100 euros acogidos al programa [Emple@25+](#)

21) Proyecto de revalorización de zonas degradadas de El Palmar de Troya, redactado por la Arquitecta de la Entidad Local Autónoma de El Palmar de Troya D<sup>a</sup> Nuria Novo Terán y que tiene prevista la contratación de dos oficial y cinco peones mediante contrato de seis meses, acogidos al programa Emple@joven y por importe total de 54.600 euros.

**TERCERO:** Solicitar la participación en el programa de la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria Emple@Joven y Emple@25 por un importe total de 1.864.500,00 euros, de los cuales, 1.131.000,00 euros van con destino a Emple@Joven y 731.091,60 euros van con destino al subprograma Emple@25+, asumiendo este Excmo. Ayuntamiento un exceso máximo de 1.229,69 euros del programa [Emple@Joven](#) y 2.408,40 euros como máximo del programa Emple@Joven por el redondeo a meses de las cifras de los proyectos.

**CUARTO:** Asumir las obligaciones y compromisos derivados de la solicitud de subvención para el programa “Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria” regulado por Decreto Ley 2-2015, siguientes:

a) Proceder a la apertura una cuenta separada denominada “Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria Emple@Joven y Emple@25+ para uso exclusivo de los ingresos y pagos de la actividad incentivada.

b) Declarar la no percepción de otra ayuda por parte de este Ayuntamiento para este fin.

c) Iniciar en el plazo máximo de dos meses desde la resolución de concesión la ejecución de la obra o servicio incentivado.

d) Abonar mensualmente las nóminas a las personas trabajadoras contratadas y realizar el pago de las cotizaciones sociales y el ingreso de las retenciones practicadas a cuenta del IRPF, desde el momento de su contratación, independientemente del momento de abono de la ayuda concedida.

e) Ejecutar cada obra o servicio en régimen de administración directa.

f) Declarar que ningún proyecto consiste en actividades realizadas regularmente por el personal de estructura de la entidad solicitante.

g) Conservar la documentación justificativa de la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria, según lo indicado en el Decreto-Ley.

h) Aceptar su inclusión en la lista pública de beneficiarios prevista en el apartado 3.2 del Anexo XII Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de

Código Seguro de verificación: CZwuwktunb466fNF8d2Kzg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	08/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	CZwuwktunb466fNF8d2Kzg==	PÁGINA 13/16
 CZwuwktunb466fNF8d2Kzg==			

17 de diciembre de 2013.

i) Recabar la autorización expresa de la persona contratada para la comprobación de su vida laboral por parte del Servicio Andaluz de Empleo.

j) Asumir el compromiso de presentar oferta de empleo al Servicio Andaluz de Empleo con una antelación mínima de 15 días a la fecha prevista para la realización de las correspondientes contrataciones con las características establecidas por la normativa reguladora, comunicando las contrataciones a través de la aplicación Gescontrat@, incluyendo el indicador de la oferta.

k) Realizar la tutorización de las personas contratadas, cumplimentar el cuaderno de seguimiento, donde se incluirán todas las experiencias profesionales, en especial las conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad vigentes, con el objeto de que se pueda realizar un seguimiento exhaustivo de las que la persona va adquiriendo con la práctica laboral, y elaborar un informe de seguimiento a la finalización del periodo de contratación. La tutorización será realizada por los autores de los proyectos en coordinación con el personal de las Delegaciones gestoras del programa.

l) Cumplir con las obligaciones de información y publicidad establecidas por la normativa comunitaria y el Servicio Andaluz de Empleo, incluyendo en toda información o publicidad que realicen en relación con la obra o servicio incentivado, además de la cofinanciación con Fondo Social Europeo correspondiente al Programa Operativo FSE de Andalucía 2007-2013, en los términos exigidos en la normativa específica, la financiación por parte de la Junta de Andalucía, conforme a lo establecido en la resolución de concesión, en la que en todo caso se especificarán los siguientes aspectos:

1.º Personas contratadas: Los ayuntamientos deberán entregar a cada persona contratada un credencial facilitada por el Servicio Andaluz de Empleo, que será de uso obligatorio y permanente durante la jornada de trabajo, a los efectos de facilitar su identificación como personal contratado con cargo a la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria para el impulso del empleo 30+.

2.º En todas las comunicaciones, información y publicidad que por cualquier medio de difusión se realicen en relación con la obra o servicio incentivado por parte del ayuntamiento, se deberá especificar la financiación por la Junta de Andalucía y por el Fondo Social Europeo procedente del Programa Operativo FSE de Andalucía 2007-2013, de conformidad con lo establecido en la resolución de concesión.

**QUINTO:** Declarar la excepcionalidad de la contratación del personal derivado de los proyectos aprobados en el punto primero en base a lo dispuesto en la Base 16.5ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal consistente en CIENTO CUARENTA Y TRES empleados con destino al Programa [Emple@Joven](#), de los cuales dos son del grupo 1, seis del grupo 2 y ciento treinta y cinco de los grupos 4-10, todos por un período máximo de seis meses de contrato y OCHENTA Y SIETE empleados con destino al programa [Emple@25+](#) de los cuales ocho son del grupo 1, veintidós del grupo 2 y cincuenta y siete del grupo 4-10, todos por un período máximo de seis meses, excepto un peón por un período de tres meses, es decir un total de DOS CIENTOS TREINTA puestos de trabajo.

**SEXTO:** Iniciar los oportunos trámites de modificación presupuestaria para financiar el coste distinto de personal, imputables al Presupuesto 2015, sobre un presupuesto total para el programa de **182.690,04** euros, según las siguientes cifras:

Código Seguro de verificación: CZwuwktunb466fNF8d2Kzg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	08/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	14/16
	CZwuwktunb466fNF8d2Kzg==		
			
CZwuwktunb466fNF8d2Kzg==			

Proyecto	Coste distinto personal
1	0
2	0
3	0
4	0
5	0
6	0
7	24.400,00 €
8	0
9	0
10	9.140,00 €
11	15.680,00 €
12	14.575,00 €
13	14.970,00 €
14	8.470,00 €
15	8.235,00 €
16	0
17	27.428,04 €
18	40.509,00 €
19	19.283,00 €
20	0
21	0
<b>TOTAL</b>	<b>182.690,04 €</b>

**SÉPTIMO:** Asumir el compromiso en el Presupuesto 2016 de la inclusión de las oportunas partidas para financiar el gasto ocasionado por las indemnizaciones de fin de contrato derivadas de las relaciones laborales de este programa, calculadas en un total de 45.000 euros, a asumir por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, así como el exceso en el total del programa calculado en un máximo de 3.638,09 euros.

**OCTAVO:** Autorizar al Técnico Superior de Recursos Humanos D. José Luis López Rodríguez o al Técnico de Recursos Humanos D. Antonio Galera Ramírez a la presentación telemática de la solicitud y documentación requerida en la ventanilla electrónica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Código Seguro de verificación: CZwuwktunb466fNF8d2Kzg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	08/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	15/16
	CZwuwktunb466fNF8d2Kzg==		



CZwuwktunb466fNF8d2Kzg==

**NOVENO:** Dar traslado a las Delegaciones de Turismo, Obras e Infraestructuras, Urbanismo, Deportes, Educación, Parques y Jardines, Medio Ambiente, Recursos Humanos, Formación y Empleo, Secretaría General, Tesorería, Nuevas Tecnologías, Servicios Sociales, Intervención Municipal y a la Entidad Local Autónoma de El Palmar de Troya.

**DÉCIMO:** Del presente acuerdo se dará traslado a Recursos Humanos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 9:20 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente, conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación:CZwuwktunb466fNF8d2Kzg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	08/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	16/16
	CZwuwktunb466fNF8d2Kzg==		
			
CZwuwktunb466fNF8d2Kzg==			